Informe secretarial. 18 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez el presente asunto informando que la parte demandante no presentó escrito de subsanación.

GUILLERMO ARTURO BARRIOS BARRERA

Secretaria



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00241-00

DEMANDANTE: JHON DANILO PLAZAS SALAMANCA

ahomas89@gmail.com

DEMANDADO: SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL TOPOGRÁFICA Y DE RECURSOS S.A.S.

Revisado el expediente, se observa que el extremo demandante vencido el término de cinco (5) días concedidos en auto inadmisorio de fecha 1 de marzo de 2022 no realizó pronunciamiento alguno frente a lo allí requerido; así las cosas y de conformidad con lo consagrado en el art. 25° y 28° del C.P.T., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demandada ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por JHON DANILO PLAZAS SALAMANCA contra SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL TOPOGRÁFICA Y DE RECURSOS S.A.S.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente demanda digital, previa desanotación en los radicadores.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb